RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 515-2021-GM-MDCC

Cerro Colorado, 13 de octubre de 2021

VISTOS:

El **PLAN DE TRABAJO** denominado **"HOMENAJE POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL 2021"**; Informe Nº 269-2021-SGTH-MDCC; Informe Nº 469-2021-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° inciso 8 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos o históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.

Que, por medio del Decreto Supremo Nº 025-2021-SA se prorroga a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos Nº 020-2020-SA, Nº 027-2020-SA, Nº 031-2020-SA y Nº 009-2021-SA, por evidenciarse la persistencia del supuesto que ha configurado la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19;

Que, a través del Decreto Supremo N° 152-2021-PCM se prorroga el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19";

Que, bajo el marco normativo señalado, el Sub Gerente de Gestión del Talento Humano a través del Informe Nº 269-2021-SGTH-MDCC presenta el plan de trabajo denominado **"HOMENAJE POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL 2021"** elaborado conjuntamente con la Oficina de Bienestar Social el mismo que cuenta con el siguiente **OBJETIVO GENERAL:** Generar el reconocimiento e integración del trabajador municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, mediante un homenaje a su desempeño; asimismo, cuenta con los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** i) Realizar el reconocimiento de las labores que desempeñan los trabajadores de nuestra entidad; ii) Fomentar la identificación institucional con su participación e integración a la actividad por el día del trabajador municipal; y, iii) Concientizar sobre la importancia del reconocimiento a la lucha de los trabajadores en todo el mundo. Por otro lado, el plan de trabajo señala que para su ejecución se requiere de un presupuesto total de **S/ 52,700.00 (cincuenta y dos mil setecientos con 00/100 soles)** para la adquisición de bienes (incentivos, comidas y bebidas, diplomas, placas y recordatorios conmemorativos);

Que, en atención a ello, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, CPC Ronald Jihuallanca Aquenta, a través del Informe Nº 469-2021-MDCC/GPPR, ingresado a este despacho el 7 de octubre de 2021, asigna la **disponibilidad presupuestal** por el importe de **S/ 52,700.00 soles** para atender el plan de trabajo, cuyo gasto será cargado en la actividad "Gestión de Recursos Humano";

Que, de acuerdo a la **Ley Nº 31298** "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada" se prohíbe a los gobiernos locales, entre otros, contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente o no permanente; no obstante, en el presente plan de trabajo no se contempla la contratación de personal para su ejecución, por lo que resulta procedente su aprobación;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado **"HOMENAJE POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL 2021"**, considerando lo establecido en el mencionado plan de trabajo, instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR su ejecución presupuestal por la suma de **S/ 52,700.00 (cincuenta y dos mil setecientos con 00/100 soles)**, cuyo gasto será cargado en la actividad "Gestión de Recursos Humano".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano** la supervisión y control de la ejecución del plan de trabajo aprobado, debiendo vigilar las acciones de los responsables de su ejecución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la **Oficina de Bienestar Social** la responsabilidad de los costos y ejecución del plan de trabajo; debiendo presentar los informes sobre el avance y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL